GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	No.1					
SUPERVISION	X TIPO **C**					
INTERVENTORÍA						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	27/02/2025		Hasta:	3/03/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	27/02/2025		Hasta:	3/03/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600017871	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		25/02/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – No pluralidad de Oferentes	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16400	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				27/02/2025	
OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FOVIDA (FONDO DE VIVIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA)					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	
	NIT			900.711.442-8	
VALOR [$]:	INICIAL:			CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($145.272.790) IVA incluido del 19%	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		No.	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($145.272.790) IVA incluido del 19%		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500064587	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			20/02/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL		Diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 12 de diciembre de 2025.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			27/02/2025		12/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSUELO TORRES GARCIA C.C. 32.672.794		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA	1,0%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS	76,0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El contrato se firmó el 25 de febrero de 2025, la designación de supervisión fue realizada el 27 de febrero de 2025 y el acta de inicio es del 27 de febrero.

El Departamento de Antioquia en virtud de este contrato se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El ítem de soporte y mantenimiento del sistema de información FOVIDA, se pagará en un (1) pago una vez, suscrita el acta de inicio, una vez recibida la certificación de prestación del servicio por el término pactado expedida por el CONTRATISTA y cumplidos los requisitos establecidos por el CONTRATANTE. Se paga así ya que el servicio funciona como un seguro, una vez se pague se obtienen los servicios.

El ítem de acompañamiento dedicado en sitio se pagará en cuatro (4) pagos iguales de manera mensual, según el mes en el que se preste el servicio de acompañamiento y una vez recibido y aprobado el informe de actividades, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato acorde con el paz y salvo de los pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Plan de trabajo

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL	% EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

	PERIODO INFORMADO	ACUMULADO		
a. Transferir a nombre de la Gobernación de Antioquia los derechos patrimoniales del sistema de información FOVIDA, tramitando la expedición del certificado correspondiente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, informando la expedición de los documentos requeridos por parte de la entidad para tal fin en un término no superior a dos (2) meses				
b. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual y en los estudios y documentos previos	1,0%	1,0%	NA	NA
c. Allegar la garantía única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual	100%	100%	Garantía No.M-100257008 SEGUROS MUNDIAL	Se pública en SECOP
d. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	1,0%	1,0%	NA	N/A
e. Estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral,	1,0%	1,0%	Aporta Certificado de pagos	N/A

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Además del cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.				
f. Garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de información. FOVIDA.	1,0%	1,0%	NA	NA
g. Conservar las funcionalidades y características identificadas existentes en el sistema FOVIDA	1,0%	1,0%	NA	NA
h. Ofrecer el servicio de actualización del sistema FOVIDA cada vez que se libere en el mercado una nueva versión, sin que se menoscaben los desarrollos particulares que se han hecho sobre el sistema para la Gobernación de Antioquia.	0,0%	0,0%	NA	NA
i. Mantener el personal requerido para cumplir el objeto del contrato	1,0%	1,0%	NA	NA
j. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos	1,0%	1,0%	NA	NA
k. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato	1,0%	1,0%	NA	NA
l. Cumplir con los tiempos de atención y solución, según cada una de las prioridades que tenga el incidente o solicitud	1,0%	1,0%	NA	NA
m. Informar oportunamente sobre la evolución del sistema, las mejoras desarrolladas y los beneficios que se obtendrían con su implantación.	1,0%	1,0%	NA	NA
n. Realizar la instalación de las nuevas versiones, garantizando la conservación e integridad de los	1,0%	1,0%	NA	NA

datos y funcionalidades que existan				
o. Poner a consideración y aprobación del líder técnico y de los usuarios finales los cambios a realizar cuando se hagan actualizaciones del sistema	0%	0%	NA	NA
p. Brindar la transferencia de conocimiento sobre el manejo del aplicativo ante las nuevas actualizaciones y desarrollos	0%	0%	NA	NA
q. Entregar actualización del software por cambios en la legislación tendientes a que el software cumpla con las nuevas leyes	1,0%	1,0%	NA	NA
r. Mantener actualizada la documentación del sistema, tanto a nivel de usuario final como en los aspectos técnicos y de administración del sistema, incluyendo el manual de uso del sistema de información	1,0%	1,0%	NA	NA
s. Brindar soporte técnico y acompañamiento desde el punto de vista funcional, en la ejecución y procesamiento de los datos que se generan por la atención en cada trámite automatizado en la herramienta	1,0%	1,0%	NA	NA
t. Brindar soporte técnico cuando se presenten cambios en la plataforma tecnológica del Departamento, previa solicitud del mismo	1,0%	1,0%	NA	NA
u. Asesorar al Departamento en el planteamiento de cambios de plataforma (en cualquiera de sus componentes), con los respectivos análisis de los riesgos y beneficios	1,0%	1,0%	NA	NA
v. Realizar sugerencias o recomendaciones que permitan optimizar el uso del sistema y aumentar la productividad en los procesos que soporta	1,0%	1,0%	NA	NA
w. M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. deberá atender el servicio objeto de este	1,0%	1,0%	NA	NA

contrato acorde a los tiempos de respuesta y nivel de criticidad definidos en los numerales 2.1.1 y 2.2 del presente estudio				
x. Las personas de M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S que ofrezcan el servicio de soporte técnico presencial o virtual, deberán emplear la herramienta dispuesta por la Gobernación para el registro y seguimiento de las peticiones de servicio e incidentes. Documentando en la misma herramienta el diagnóstico del caso y la solución entregada al usuario. La atención, solución y cierre de los casos deberá hacerse dentro de los tiempos definidos en los ANS asociados al tipo de caso en la misma herramienta. Además, deberá justificar satisfactoriamente la causa por la cual un caso se atienda o se cierre fuera de los tiempos acordados. Estos ANS serán revisados periódicamente con el fin de ajustarlos a la realidad, y las modificaciones que resulten serán registradas en acta	1,0%	1,0%	NA	NA
y. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos	1,0%	1,0%	NA	NA
z. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del	1,0%	1,0%	NA	NA

Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia				
aa. Acuerdo de Confidencialidad: Entre el contratista y el Departamento de Antioquia se comprometen a mantener estricta reserva de toda la información que intercambien durante el desarrollo del contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplica de la misma manera a las personas empleadas y subcontratados empleados por ambas partes. Asimismo, el contratista y el Departamento de Antioquia se comprometen a no entregar a terceros la totalidad o parte del resultado de la tarea de desarrollo específico encomendado, sin previo consentimiento por escrito de las partes. En caso de no respetarse este acuerdo de confidencialidad, el contratista y el Departamento de Antioquia se reservan el derecho de obtener el adecuado resarcimiento del daño ocasionado. Todo intercambio de información confidencial será efectuado por escrito, firmado por la parte que recibirá la información o las piezas confidenciales. La obligación de confidencialidad continuará indefinidamente entre las partes para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual	1,0%	1,0%	NA	NA
bb. *Listas Restrictivas*: El contratista, manifiesta bajo la gravedad de	1,0%	1,0%	NA	NA

juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato, que ni él, ni sus accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a) Están incluidas en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. El contratista, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano o si materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral				
cc. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. (Según la circular K2020090000261 del 26 de mayo 2020).	1,0%	1,0%	NA	NA
dd. Cumplir con el procedimiento de gestión de cambios PR-M7-P8-3 Gestión de Cambios del proceso CA-M7-P8-001 Gestión De Tecnología De Información para todas las actualizaciones, ajustes o mejoras que se le deben hacer al sistema en producción.	0%	0%	NA	NA

ee. Cumplir con el procedimiento de gestión de Incidentes PR-M7-P8-14 Gestión de Incidentes de TI del proceso CA-M7-P8-001 Gestión De Tecnología De Información para todos los inconvenientes que se presenten en el funcionamiento del sistema, cumpliendo con los acuerdos de servicio	0%	0%	NA	NA
ff. Cumplir con el procedimiento de gestión de requerimientos PR-M7-P8-15 Gestión de Requerimientos de TI del proceso CA-M7-P8-001 Gestión De Tecnología De Información para todos los ajustes en el servicio, cumpliendo con los acuerdos de servicio. Brindar transferencia de conocimiento sobre el manejo de la plataforma en las funcionalidades actuales y las nuevas a demanda de la entidad	1,0%	1,0%	NA	NA
gg. Aplicar durante el Ciclo de Vida del Desarrollo de Software (SDLC) las Buenas Prácticas de Desarrollo Seguro OWASP	1,0%	1,0%	NA	NA
hh. Implementar Protocolos fuertes de cifrado de datos Avanzado (Advanced Encryption Standard, AES256) con el fin de evitar la intercepción de información Confidencial o Sensible	1,0%	1,0%	NA	NA
ii. Atender las auditorias efectuadas por la Secretaría de TIC de la Gobernación de Antioquia en el Marco regulatorio de Seguridad de la Información.	1,0%	1,0%	NA	NA
jj. Atender oportunamente los requerimientos presentados por la Secretaría de TIC de la Gobernación de Antioquia tendientes a corregir las brechas de seguridad informáticas que sean identificadas en el Sistema de Información, por lo que se debe *presentar al Equipo* de Seguridad de la Secretaria de TIC el	1,0%	1,0%	NA	NA

respectivo plan de trabajo con los informes periódicos (mensuales) sobre el avance y los resultados de mitigación de las brechas de seguridad encontradas.				
kk. Dar cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales definido por la Gobernación de Antioquia, sustentado en el Marco de la Ley 1581 de 2012.	1,0%	1,0%	NA	NA
ll. Deberá entregar mensualmente informe de todas las actividades realizadas durante este periodo de tiempo (Soporte técnico, Soporte funcional, Mantenimiento, Actualizaciones, Mejoras, Capacitaciones, horas de desarrollo).	0%	0%	NA	NA
TOTAL	**1.0%**	**1.0%**	NA	NA

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología utilizada para el cálculo del porcentaje de ejecución con corte al 3 marzo de 2025 se efectuó de la siguiente manera:

Fecha de inicio del contrato: febrero 27 de 2025
Número de días de ejecución que corresponden al 100%: 288 días
Número de días de ejecución contractual al corte 3 de marzo de 2025: 4 días
Porcentaje de ejecución correspondiente a 4 días: 1,00. %

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

a. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	NA	NA	Este pago es contra el acta de inicio y no hay informe del contratista
b. Mantener en el sitio de trabajo el personal requerido para cumplir el objeto del contrato	Cumple	NA	NA
c. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos y/o estudios previos	Cumple	NA	NA
d. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	Cumple	NA	NA
e. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento	NA	NA	NA
f. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato	Cumple	NA	NA
g. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	Cumple	NA	NA
h. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general	Cumple	NA	NA
i. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan	N/A	N/A	NA
j. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien,	Cumple	NA	NA

obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN			
k. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	NA	NA
l. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Cumple	NA	NA
m. De acuerdo con el régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	Cumple	NA	NA
n. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	NA	NA
o. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes,			

aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección Tecnología e Información de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Cumple	NA	NA
p. El contratista garantice que ostenta la titularidad de los Derechos Patrimoniales de autor sobre la obra o los derechos de Propiedad industrial, asumiendo la responsabilidad por las eventuales reclamaciones promovidas por terceros por presuntas vulneraciones a derechos de Propiedad Intelectual.	NA	NA	NA

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a. Designar encargado(s) del soporte de primer nivel para atender en primera instancia al usuario final y filtrar lo reportado por este en la operación del aplicativo, de ser necesario al segundo nivel o al tercer nivel	Cumple	Designación de supervisión Nro. 2025020008058 del 27 de febrero de 2025	NA
b. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato	Cumple	CDP Nro. 3500055423 del 28 de enero de 2025 por valor de $145.272.790 RPC Nro. 4500064587 del 20 de febrero de 2025 por valor de $145.272.790	NA
c. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida	Cumple	Ordenanzas del Fondo de la vivienda	NA
d. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio *de la Supervisión*, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL	Cumple	NA	NA

CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32			
e. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	Cumple	NA	NA
f. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista	Cumple	NA	NA
g. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	Cumple	NA	NA
h. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista	Cumple	NA	NA
i. Poner a disposición del contratista el recurso técnico para realizar las actualizaciones del software y la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar	Cumple	NA	NA
j. Verificar que el Contratista, se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, previo a la realización de cada pago derivado del contrato estatal (artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 41 inciso segundo - parte final - de la Ley 80 de 1993)	Cumple	Soportes de seguridad social mensuales	NA

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$145.272.790	$0	$0	$145.272.790
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$145.272.790	$0	$0	$145.272.790
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$110.000.000	$0	$0	$110.000.000
8. Recursos no ejecutados	$35.272.790	$0	$0	$35.272.790

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información FOVIDA por el término de diez (10) meses	$ 92.436.974,79
Acompañamiento dedicado en sitio por un término de cuatro (4) meses	$ 29.641.000,00
SUBTOTAL	$122.077.974,79
IVA	$ 23.194.815,21
TOTAL	**$145.272.790,00**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2024	Acta de Inicio Contrato aplicativo FOVIDA	Se pactaron compromisos y responsables de los mismos

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento de Antioquia en virtud de este contrato se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El ítem de soporte y mantenimiento del sistema de información FOVIDA, se pagará en un (1) pago una vez, suscrita el acta de inicio, una vez recibida la certificación de prestación del servicio por el término pactado expedida por el CONTRATISTA y cumplidos los requisitos establecidos por el CONTRATANTE. Se paga así ya que el servicio funciona como un seguro, una vez se pague se obtienen los servicios.

El ítem de acompañamiento dedicado en sitio se pagará en cuatro (4) pagos iguales de manera mensual, según el mes en el que se preste el servicio de acompañamiento y una vez recibido y aprobado el informe de actividades, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato acorde con el paz y salvo de los pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá indicar el número de cuenta activa en Colombia y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento de Antioquia consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

PARÁGRAFO 4. En cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
Estampilla Pro Anciano Bienestar del Adulto Mayor 2% Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%del valor del contrato.
Tasa Prodeportes y Recreación 2,5%.
Estampilla Pro Universidad Digital: 0.4%
Total Porcentaje estampillas: 6.9

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/02/2025	**$145.272.790,00**		N/A		**$145.272.790,00**	
Pago No.1	03/03/2025		N/A	N/A	$110.000.000	$35.272.790	N/A
TOTALES		**$145.272.790,00**	N/A	N/A	$110.000.000		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 1 al contratista, por valor de: **$110.000.000 (Ciento Diez Millones de pesos M.L.)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 Planilla No. **7958625061- 7958625061 y 84621702** correspondientes al mes de febrero del 2025, donde se evidencian los pagos de seguridad social y parafiscales y la certificación de parafiscales con fecha del 28 de febrero de 2025.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Certificación del contratista de la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y acompañamiento dedicado por el término contractual pactado

Para constancia, se firma la presente el 3/03/2025:

Consuelo Torres G.

CONSUELO TORRES GARCIA
SUPERVISOR